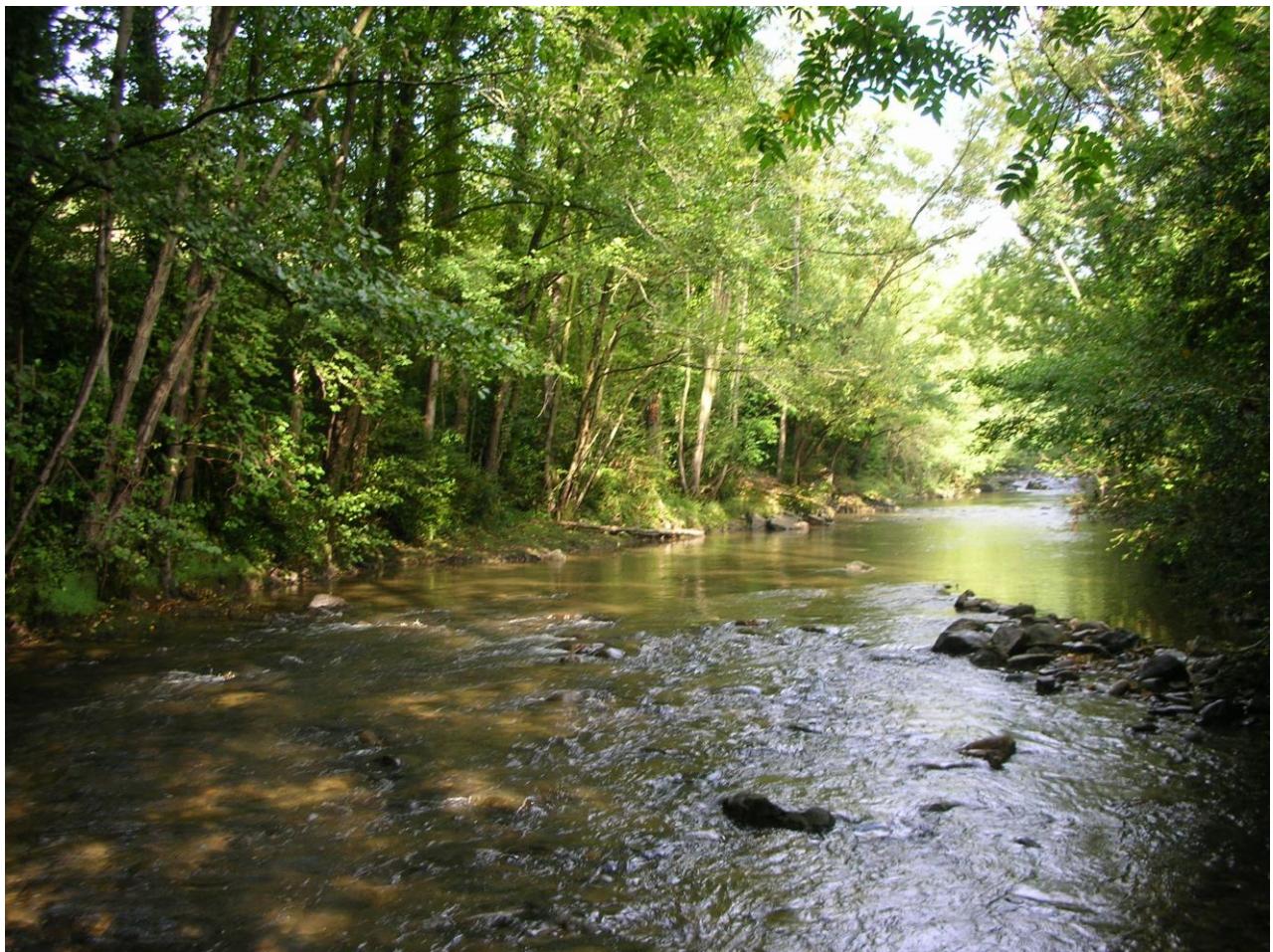


**Plan Técnico de Gestión de Especies Exóticas:
Tramo de Control de Cangrejos exóticos de
Huarte**
(ARG-1460-C)



Noviembre de 2022

Plan Técnico de Gestión de Especies Exóticas Invasoras
Tramo de Control de Cangrejos exóticos de
Huarte
(ARG-1460-C)

1. Introducción.....	3
2. Objetivos y Contenido del Plan	4
3. Duración del Plan.....	4
4. Antecedentes	4
5. Identificación y Clasificación del Tramo de Control de Cangrejos exóticos	5
6. Descripción del Tramo de Control de Cangrejos exóticos	5
7. Equipamiento y Servicios	6
8. Sectorización del Tramo de Control de Cangrejos exóticos.....	7
9. Especies Presentes en el Tramo de Control de Cangrejos exóticos.....	7
10. Normativa Específica del Tramo de Control de Cangrejos exóticos	8
11. Seguimiento y Control del Tramo de Control de Cangrejos exóticos	8
12. Servicio de Guardería y Vigilancia	10
13. Actividades Complementarias.....	10
14. Memoria Anual	10
15. Anejos	12

1. Introducción

El uso y gestión de las especies de cangrejo que habitan en los ríos y masas de aguas de Navarra está regulado por el Plan de Recuperación del Cangrejo de río autóctono de Navarra (Decreto Foral 143/1996) y por el Plan de Ordenación de los Cangrejos Alóctonos en Navarra (Decreto Foral 144/1996). El primero delimita el área de distribución del cangrejo de río autóctono y, entre los objetivos y actividades que define, contempla el aprovechamiento ordenado de las poblaciones de cangrejos alóctonos que se encuentren establecidas dentro de la zona de cangrejo autóctono. Por su parte, el segundo define su ámbito de aplicación fuera de la zona de distribución del cangrejo autóctono y contempla la posibilidad de establecer cotos de pesca para el aprovechamiento ordenado del cangrejo señal.

El Cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) fue incluido, a través del Real Decreto 630/2013, en el Catálogo español de especies exóticas invasoras. En el Real Decreto se indican expresamente que, en ningún caso, se podrán contemplar actuaciones o comportamientos destinados al fomento de las especies incluidas en el catálogo, no obstante, el artículo 10.5 establece lo siguiente:

Teniendo en cuenta criterios de selectividad y bienestar animal, las autoridades competentes autorizarán los métodos y condiciones de captura más adecuados para el control, gestión y posible erradicación de especies animales incluidas en el catálogo. Se podrá contemplar la caza y la pesca como métodos de control, gestión y erradicación de las especies incluidas en el catálogo cuya introducción se produjo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, cuando este objetivo quede recogido en los instrumentos normativos de caza y pesca y se circunscriba a las áreas de distribución ocupadas por estas especies con anterioridad a esa fecha.

La introducción del Cangrejo señal en Navarra es anterior a la entrada de la Ley 42/2007, así mismo, la Ley Foral 17/2005 de Caza y Pesca de Navarra, así como su reglamento aprobado por Decreto Foral 48/2007 establecen métodos y condiciones de captura para el control y gestión de estas especies, entre las que se encuentran la pesca.

El tramo del río Arga que discurre entre Larrasoña y Huarte se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Cangrejo de Río Autóctono, aunque en él se encuentra establecida hoy en día una población de cangrejo señal, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha considerado oportuno definir para esta zona un tramo de control de cangrejos exóticos, en el cual se lleve a cabo una extracción controlada mediante la pesca.

Ley Foral 17/2005 de Caza y Pesca de Navarra, establece que para el aprovechamiento pesquero de cualquier tramo fluvial o masa de agua que estén clasificados como aguas en régimen especial, es preceptiva la redacción y aprobación de un Plan Técnico que establezca las condiciones particulares que regularán el ejercicio de la pesca en dicho tramo.

2. Objetivos y Contenido del Plan

Este documento constituye el **Plan Técnico de Gestión de Especies Exóticas del Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Huarte**, que regula la gestión y control de cangrejo señal y establece las condiciones para la extracción de cangrejos exóticos en dicho tramo de aguas en régimen especial, durante su periodo de vigencia.

Entre sus objetivos se encuentran: la delimitación, descripción y sectorización del tramo fluvial que es objeto del Tramo de Control de Cangrejos exóticos, así como establecer la normativa particular por la que se regirá la pesca en sus aguas. En sus diferentes apartados se concretan los siguientes aspectos:

- La descripción del tramo o masa de agua en régimen especial, sus límites, accesos y zonas de aparcamiento.
- La clasificación de los diferentes tramos en base a las diferentes modalidades de gestión y aprovechamiento de las aguas.
- El plan de señalización del tramo, tipos de señales a emplear y significado.
- Las especies que pueden ser objeto de pesca.
- Los periodos, días y horas hábiles de pesca.
- El número máximo de pescadores por día de pesca hábil.

3. Duración del Plan

La duración de este Plan Técnico de Gestión de Especies Exóticas Invasoras será la misma que el periodo de vigencia de la adjudicación administrativa del Tramo de Control de Cangrejos exóticos.

En cualquier caso, y de acuerdo con el Decreto Foral 48/2007, la validez máxima será de 5 años, pero podrá ser revisado siempre que las circunstancias lo requieran.

4. Antecedentes

Desde el año 1999, se han venido realizando la extracción controlada de cangrejos en el Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Huarte. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, adjudico, mediante concurso público, a la Sociedad de Pescadores Río Arga de Pamplona, que ha venido ejerciendo estas labores, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y administrativas aprobados por el Departamento en las distintas convocatorias, hasta el año 2022. No obstante, la gestión y el control de las poblaciones de cangrejo del Tramo de Control de Cangrejos exóticos se han mantenido siempre en manos de la propia Administración Foral.

5. Identificación y Clasificación del Tramo de Control de Cangrejos exóticos

Denominación

Nombre:	Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Huarte	Matrícula:	ARG-1460-C
---------	---	------------	-------------------

Clasificación

Coto de Pesca Natural:	<input type="checkbox"/>	Coto de Pesca Intensivo:	<input type="checkbox"/>	Tramo de Control de Cangrejos exóticos:	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---	-------------------------------------

6. Descripción del Tramo de Control de Cangrejos exóticos

Ubicación

Río:	Arga	Subcuenca:	Arga
Cuenca:	Ebro	Vertiente:	Mediterránea

Límites	UTM_X	UTM_Y
Límite Superior: Puente de la carretera NA-2338 a Akerreta	618.105	4.750.299
Límite Inferior: Presa de Zokorena (confluencia del río Urbi)	615.589	4.743.492

Dimensiones

Longitud del Tramo de Control de Cangrejos exóticos:	8,4 Kilómetros	Anchura Media	11,5 metros
Superficie aproximada:			9,70 Hectáreas

Municipios y/o Concejos Ribereños

Esteribar: Larrasoña, Antxoritz, Zabaldika, y Olloki.

Huarte/Uharte.

Zonificación Piscícola

Región Salmonícola Superior:	<input type="checkbox"/>	Región Salmonícola Mixta:	<input checked="" type="checkbox"/>
Cauce Principal Alto:	<input type="checkbox"/>	Región Ciprinícola:	<input type="checkbox"/>

Cauce Principal Medio: Área de Distribución del Cangrejo Autóctono:
Cauce Secundario: Área de Distribución de Cangrejos Alóctonos:

7. Equipamiento y Servicios

7.1. Accesos, Sendas y Caminos

Los principales puntos de acceso a los distintos tramos del Tramo de Control de Cangrejos exóticos parten desde las siguientes vías de comunicación:

- Carretera N-135 de Pamplona/Iruña a Francia por Luzaide/Valcarlos, que discurre paralela al río Arga permitiendo el acceso al Tramo de Control de Cangrejos exóticos por la margen derecha en los tramos medio y alto, y por la margen izquierda en el tramo bajo.
- Ronda Este NA-32, que permite el acceso por la margen izquierda al límite inferior y al tramo más bajo del Tramo de Control de Cangrejos exóticos.
- Parque Fluvial del río Arga, que permite el acceso al Tramo de Control de Cangrejos exóticos desde Huarte/Uhartetza hasta Irotz.
- Camino de Santiago, que discurre junto al río Arga permitiendo el acceso a lo largo de todo el Tramo de Control de Cangrejos exóticos.
- Carretera NA-2338 a Akerreta, que parte de la carretera N-135, que da acceso al límite superior del Tramo de Control de Cangrejos exóticos.
- Carretera NA-2339 a Ithurrieta, que parte de la carretera N-135, que da acceso al tramo medio del Tramo de Control de Cangrejos exóticos.
- Pista a Asiturri, que parte del pK. 9 de la N-135 permitiendo acceso a la margen izquierda a la altura de Zabaldika.

7.2. Señalización

Todo el Tramo de Control de Cangrejos exóticos deberá estar convenientemente señalizado en sus límites superior e inferior, así como en todos sus accesos naturales. Las señales se colocarán de tal forma que su leyenda sea visible desde el exterior del tramo señalizado.

El adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos será el encargado de instalar y mantener en correcto estado de conservación y visibilidad las señales oportunas en cada tramo. Como mínimo se colocarán las señales del tipo que se especifica, en los puntos que se detallan en el Anejo 1.

Los carteles de señalización serán acordes con las dimensiones y características que han sido determinadas reglamentariamente y no se fijarán directamente en los árboles. Las leyendas e indicaciones se ajustarán a los modelos del *Anejo 3*.

7.3. Aparcamientos

Con el fin de ordenar y facilitar el aparcamiento de los vehículos de los pescadores usuarios del Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Cangrejo, se señalizarán como tales al menos las zonas que se indican en el *Anejo 2*. El número de plazas que se indica en cada zona de aparcamiento es meramente orientativo.

7.4. Buzones

Para facilitar la entrega de los pases que los pescadores están obligados a devolver debidamente cumplimentados, una vez que finalizan su jornada de pesca, se instalarán buzones de recogida distribuidos estratégicamente a lo largo del Tramo de Control de Cangrejos exóticos, en lugares de fácil visibilidad y acceso. Los buzones serán controlados y vaciados con una periodicidad mínima semanal por los guardas del Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Cangrejo.

Se instalarán buzones en los espacios habilitados como zona de aparcamiento de pescadores que figuran en la relación del *Anejo 2*, pudiendo aprovechar para ello el soporte de la propia señal de aparcamiento. No se instalarán buzones fijados en los árboles.

8. Sectorización del Tramo de Control de Cangrejos exóticos

El Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Huarte se compone de un solo tramo en base al régimen de extracción ordenada.

Tramo de Pesca de Cangrejo	UTM_X:	UTM_Y:
Límite Superior: Puente de la carretera NA-2338 a Akerreta	618.105	4.750.299
Límite Inferior: Presa de Zokorena (confluencia del Urbi)	615.589	4.743.492
Longitud: 8,4 kilómetros	Anchura Media: 11,5 metros	

9. Especies Presentes en el Tramo de Control de Cangrejos exóticos

Especie Principal:	Cangrejo Señal (<i>Pacifastacus leniusculus</i>)	(Exótica)
Especie Secundaria:	Cangrejo Rojo (<i>Procambarus clarkii</i>)	(Exótica)

10. Normativa Específica del Tramo de Control de Cangrejos exóticos

En la actualidad y al tratarse de una especie exótica invasora el objetivo principal del Tramo de Control de Cangrejos exóticos es el control, gestión y posible erradicación de dichas especies, y por tanto las fechas hábiles para la extracción de cangrejos exóticos se detallarán en el periodo de máxima eficacia, y será determinado en la Disposición General de Vedas. Así mismo no establecerán límites de cupos ni tallas.

El ejercicio de la pesca en las distintas zonas del Tramo de Control de Cangrejos exóticos se regirá de acuerdo a lo dispuesto en las **Disposiciones Generales de Vedas de Pesca** que con carácter general se publica anualmente.

Los días hábiles, horario, artes y cebos autorizados serán los establecidos con carácter general **Disposiciones Generales de Vedas de Pesca**.

Número Máximo Diario de Pescadores

Laborables	Ordinarios: 30	Ribereños: –	Total: 30
Sábados, Domingos y Festivos	Ordinarios: 30	Ribereños: –	Total: 30

Especies Objeto de Pesca

Especie Principal:	Cangrejo Señal (<i>Pacifastacus leniusculus</i>)		
Cupo Diario por Pescador:	Sin cupo	Talla Mínima: Sin talla	Talla Máxima: Sin talla
Especie Secundaria:	Cangrejo Rojo (<i>Procambarus clarkii</i>)		
Cupo Diario por Pescador:	Sin cupo	Talla Mínima: Sin talla	Talla Máxima: Sin talla

Todos los ejemplares de cangrejos señal y rojo que se capturen deberán ser sacrificados en el momento de su pesca.

11. Seguimiento y Control del Tramo de Control de Cangrejos exóticos

La presión y eficacia de la pesca y su incidencia sobre las poblaciones se analizarán cada año en función de los datos que sean aportados por los pescadores usuarios del Tramo de Control de Cangrejos exóticos. Para ello será obligatorio que el pescador adjudicatario de un pase, al final de su jornada de pesca, devuelva el formulario de encuesta debidamente cumplimentado con todos los datos requeridos a través de la aplicación web o, en su defecto, en papel en los buzones instalados a tal efecto.

El adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos recogerá las encuestas devueltas en papel por los pescadores en los buzones, o por cualquier otro medio establecido por el adjudicatario, e introducirá los datos en los pases correspondientes en la aplicación web de gestión de pases de pesca.

11.1. Evaluación de las poblaciones de cangrejos

Para comprobar la evolución de las poblaciones de cangrejos exóticos en el tramo de actuación se llevará a cabo un muestreo antes del inicio de la primera temporada de extracción de cangrejos y otro muestreo similar antes de la última temporada de vigencia del Tramo de Control de Cangrejos exóticos.

Los muestreos se llevarán a cabo por el personal adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos en coordinación con el personal del Departamento. Dichos muestreos se realizarán al menos en dos ocasiones, en el primer y último año de vigencia del tramo, pudiéndose realizar anualmente si así se viese necesario, y en los años intermedios que se considere oportuno por parte del Gobierno de Navarra.

Para llevar a cabo la evaluación de las poblaciones se instalarán 10 botrinos es un punto representativo del tramo y serán retirados pasadas 24 horas. Dicho punto se establecerá de forma coordinada por parte del Departamento y el adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos. Los cangrejos capturados serán contabilizados, sexados y medidos, una vez realizada la toma de datos necesarios serán sacrificados todos los ejemplares capturados.

11.2. Control del Estado Sanitario

Será competencia del Departamento, velar por el buen estado sanitario de las poblaciones de cangrejo que pueblan las aguas del Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Cangrejo. En este sentido realizará, de oficio o a instancias del adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos, si lo estima oportuno, cuantos análisis y seguimientos sean necesarios para garantizar la salud de las poblaciones de cangrejos o investigar las causas de sus patologías y afecciones.

Es obligación del adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos notificar al Departamento, con la mayor rapidez posible, cualquier episodio de mortandad o indicios de posibles patologías que se detecten en las poblaciones de cangrejo del Tramo de Control de Cangrejos exóticos.

Con objeto de evitar la introducción y expansión del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), el adjudicatario pondrá especial atención en que los pescadores cumplan los protocolos establecidos por la correspondiente Confederación Hidrográfica y por el propio Gobierno de Navarra para el uso, traslado y desinfección de artes, aparejos, embarcaciones y demás material utilizado en la pesca.

11.3. Vigilancia de los Cauces

Cualquier incidencia que pueda afectar al normal desarrollo de las poblaciones de cangrejo o al ecosistema fluvial, deberá ser notificada a la mayor brevedad al Departamento.

12. Servicio de Guardería y Vigilancia

Para llevar a cabo las actividades de seguimiento y vigilancia que se establecen en este Plan Técnico de Gestión de Especies Exóticas Invasoras, el adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos dispondrá del personal y medios materiales que resulten necesarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que establezca el Departamento.

13. Actividades Complementarias

13.1. Cuidado del Entorno

Deberán llevarse a cabo al menos dos campañas de limpieza y recogida de basuras en el Tramo de Control de Cangrejos exóticos, una al principio y otra al final de la temporada de pesca. La basura recogida se depositará en los lugares de recogida habitual en el entorno del Tramo de Control de Cangrejos exóticos.

13.2. Deportivas

El adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos podrá promover, organizar, colaborar, facilitar o llevar a cabo actividades deportivas en torno a la pesca recreativa.

13.3. Educativas

El adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos podrá promover, organizar, colaborar, facilitar o llevar a cabo actividades educativas, divulgativas, cooperativas, participativas, informativas y de formación de los pescadores y todas aquellas partes interesadas en torno a:

- Fomento de las buenas prácticas en la pesca recreativa.
- Bienestar y protección de la fauna acuática.
- Manejo de las artes de pesca.
- Evitar la expansión de las especies acuáticas exóticas, como el mejillón cebra o los cangrejos y peces introducidos.

14. Memoria Anual

El adjudicatario del Tramo de Control de Cangrejos exóticos deberá elaborar y entregar al Departamento una **Memoria Anual de la Gestión del Tramo de Control de Cangrejos exóticos** que contemple, como mínimo, los siguientes datos de la temporada de pesca:

- **Pases y Capturas.** Balance de los pases ofertados y adjudicados, así como de las encuestas devueltas con sus datos de actividad de pesca y capturas.
- **Equipamiento y Servicios.** Incidencias y modificaciones realizadas y previstas para la temporada siguiente en accesos, sendas, caminos, aparcamientos, buzones y señalización.
- **Seguimiento y Vigilancia.** Incidencias relacionadas con las poblaciones, presión pesquera, actuaciones en los ríos y estado sanitario.
- **Actividades Complementarias.** Relación de actividades llevadas a cabo y previstas para la temporada siguiente en la mejora del hábitat, así como de actividades deportivas y educativas.
- **Balance Económico.** Relación detallada de ingresos y gastos de la temporada.

La memoria anual podrá ser entregada en cualquier momento desde el fin de la temporada de pesca hasta el **31 de diciembre** del mismo año.

15. Anejos

Anejo 1	Señalización del Tramo de Control de Cangrejos exóticos	13
Anejo 2	Localización de Aparcamientos y Buzones	14
Anejo 3	Modelos y Tipos de Señales	15
Anejo 4	Planos General y de Detalle del Tramo de Control de Cangrejos exóticos..	16

Anejo 1 Señalización del Tramo de Control de Cangrejos exóticos

Punto de Señalización	UTM_X	UTM_Y	Margen	Sentido Indicación
1	618.105	4.750.299	Ambas	Aguas abajo
2	617.879	4.749.779	Izquierda	Ambos
3	617.477	4.749.464	Ambas	Ambos
4	617.249	4.748.532	Ambas	Ambos
5	617.001	4.747.733	Ambas	Ambos
6	616.682	4.746.815	Derecha	Ambos
7	616.516	4.746.420	Ambas	Ambos
8	616.273	4.746.005	Derecha	Ambos
9	615.852	4.745.645	Ambas	Ambos
10	615.637	4.744.950	Ambas	Ambos
11	615.429	4.744.446	Izquierda	Ambos
12	615.429	4.744.168	Izquierda	Ambos
13	615.651	4.743.470	Ambas	Aguas arriba

Anejo 2 Localización de Aparcamientos y Buzones

Punto de Señalización / Ubicación	Tipo de señal	Margen	Nº Coches	UTM_X	UTM_Y
1 / Puente de la NA-2338 a Akerreta	Aparcamiento y Buzón	Derecha	8	618.102	4.750.334
5 / Puente de la NA-2339 a Ithurrdotz	Aparcamiento y Buzón	Izquierda	8	617.001	4.747.733
6 / pK. 10,5 de la N-135	Aparcamiento	Derecha	2	616.682	4.746.815
7 / Merendero del puente de Irotz	Aparcamiento y Buzón	Derecha	20	616.516	4.746.420
9 / Área de descanso de Zabaldika	Aparcamiento y Buzón	Derecha	20	615.852	4.745.645
11 / Aserradero de Olloki	Aparcamiento y Buzón	Izquierda	16	615.429	4.744.446
13 / Presa de Zokorena	Aparcamiento y Buzón	Izquierda	16	615.651	4.743.470

Anejo 3 Modelos y Tipos de Señales

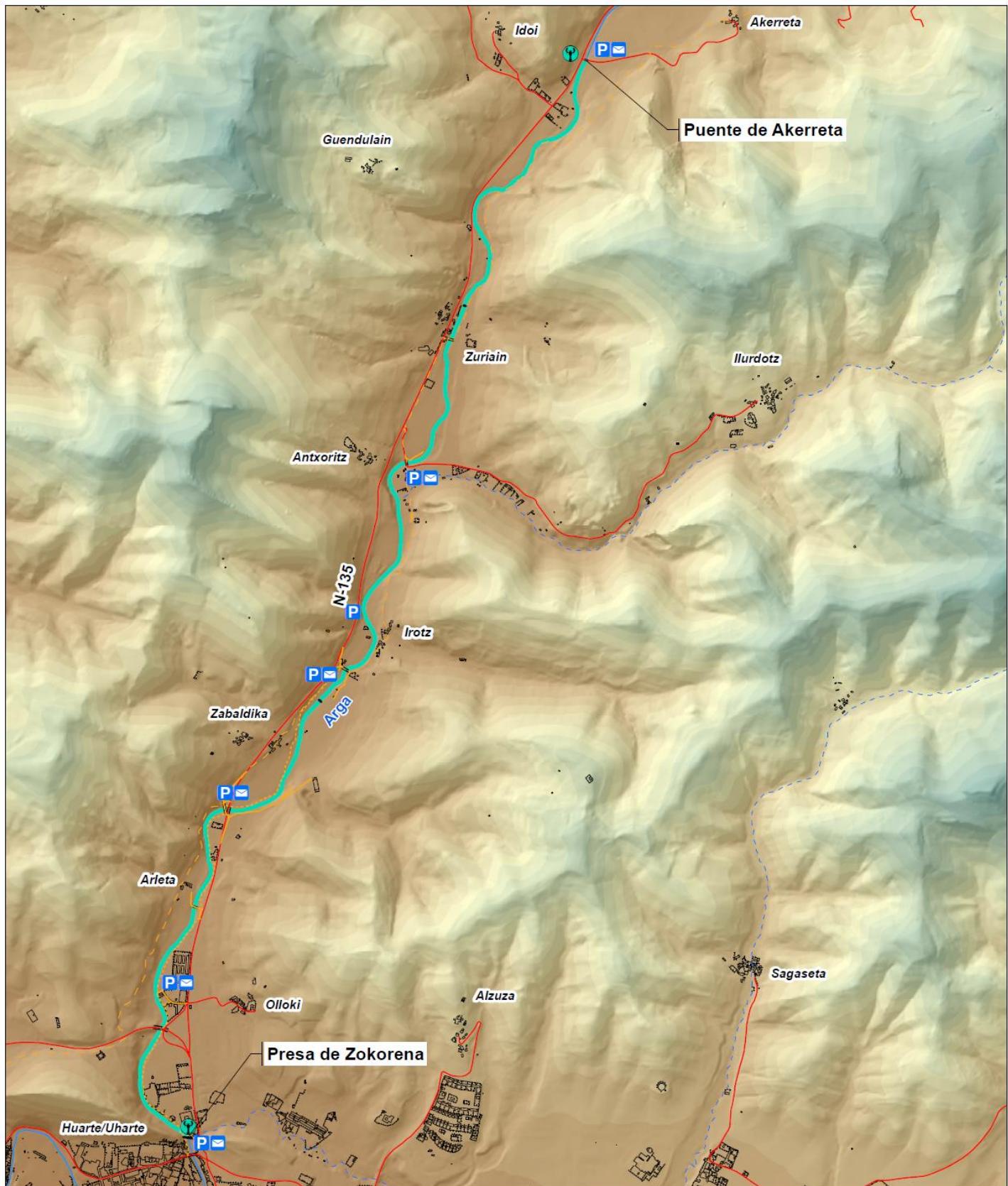
Tramo de Control de Cangrejos exóticos

Karramarro exotikoen kontrol-tartea

Aparcamiento de pescadores

Arrantzaleen aparkalekua

**Anejo 4 Planos General y de Detalle del Tramo de Control de Cangrejos
exóticos**



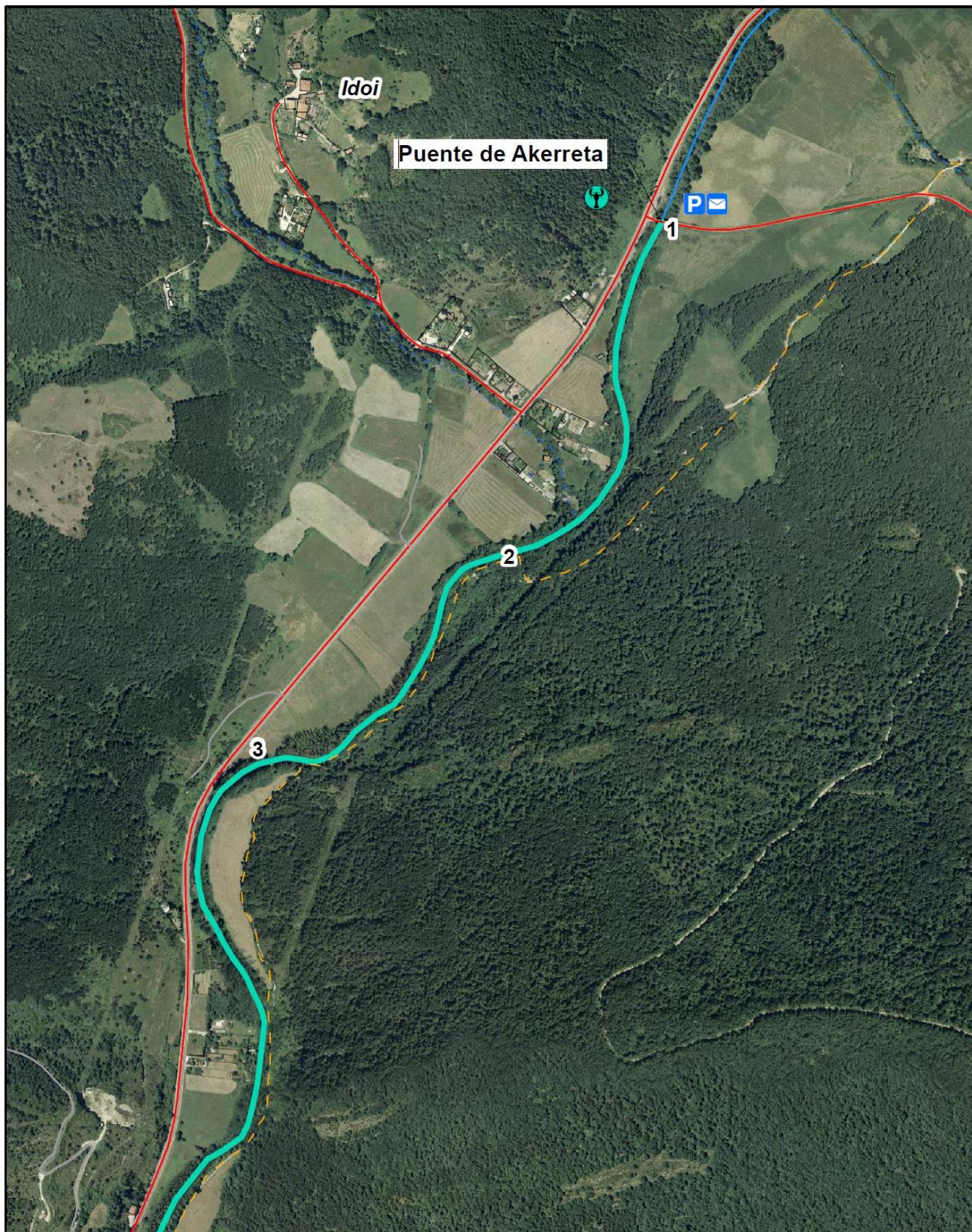
**Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Huarte
ARG-1460-C mapa general**

- Tramo de extracción de cangrejo
- P Aparcamientos y Buzones
- Caminos
- - - Camino de Santiago
- Carreteras
- Pistas y Senderos

Noviembre 2022

0 500 1.000 1.500 Metros





Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Huarte ARG-1460-C

-  Tramo de extracción de cangrejo  Carreteras
-  Aparcamientos y Buzones  Caminos
-  Punto de señalización  Pistas y Senderos

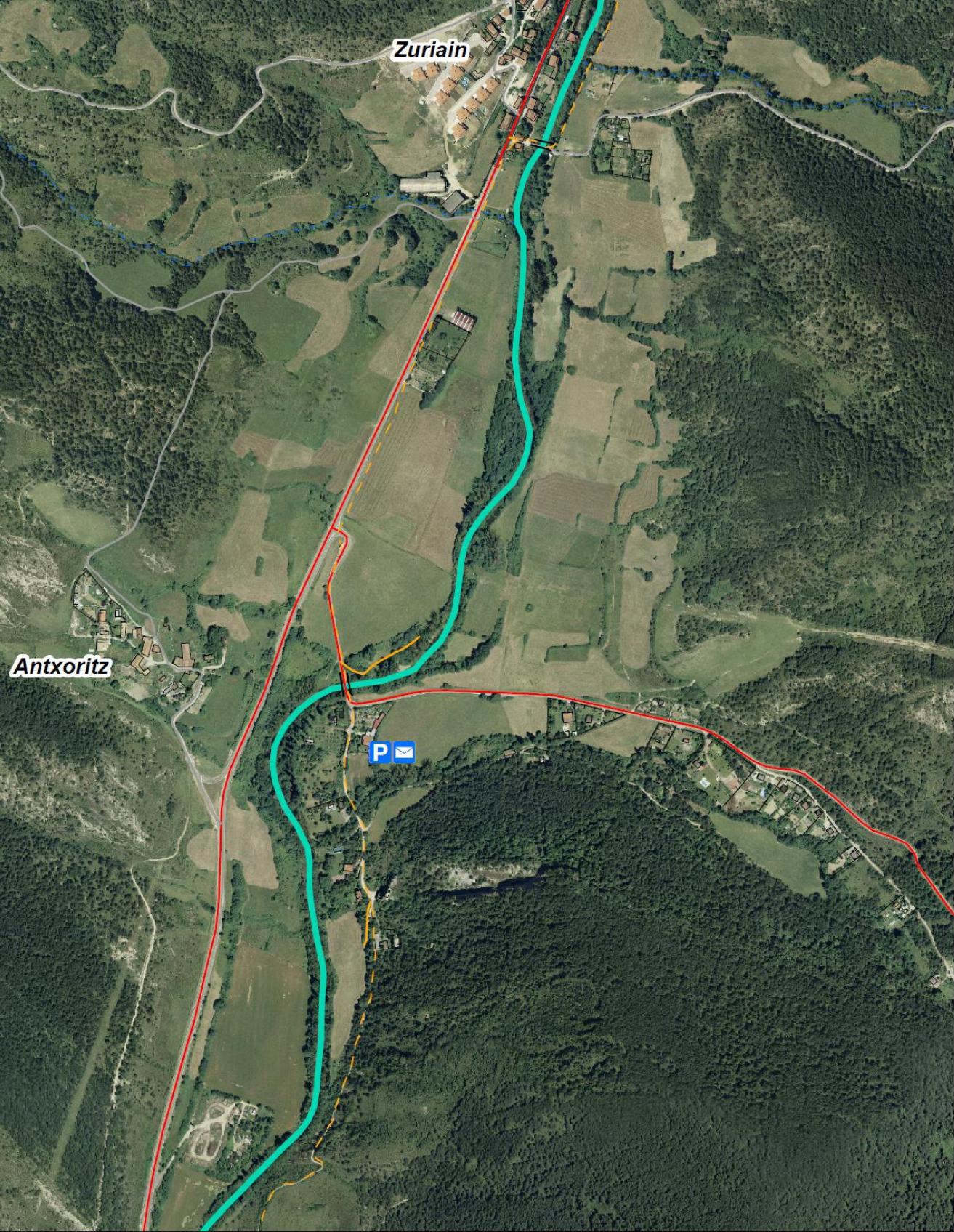
mapa detalle 1

0 1:7.500

250

Metros

N



Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Huarte ARG-1460-C

 Tramo de extracción de cangrejo

Carreteras

 Aparcamientos y Buzones

Caminos

6 Punto de señalización

----- Pistas y Senderos

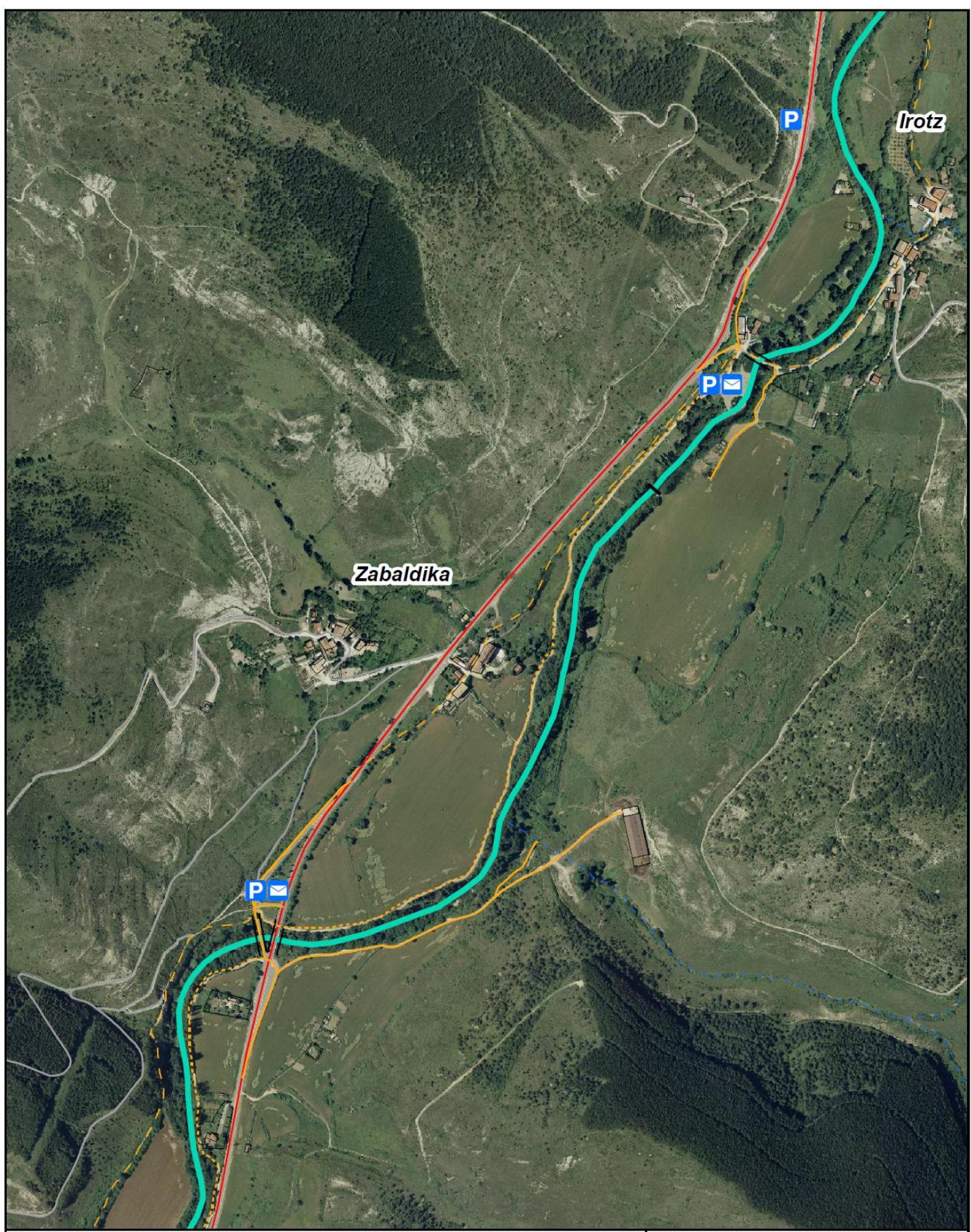
mapa detalle 2

0 1:7.500

250 Metros

N





Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Huarte ARG-1460-C

Tramo de extracción de cangrejo

Carreteras

Aparcamientos y Buzones

Caminos

6 Punto de señalización

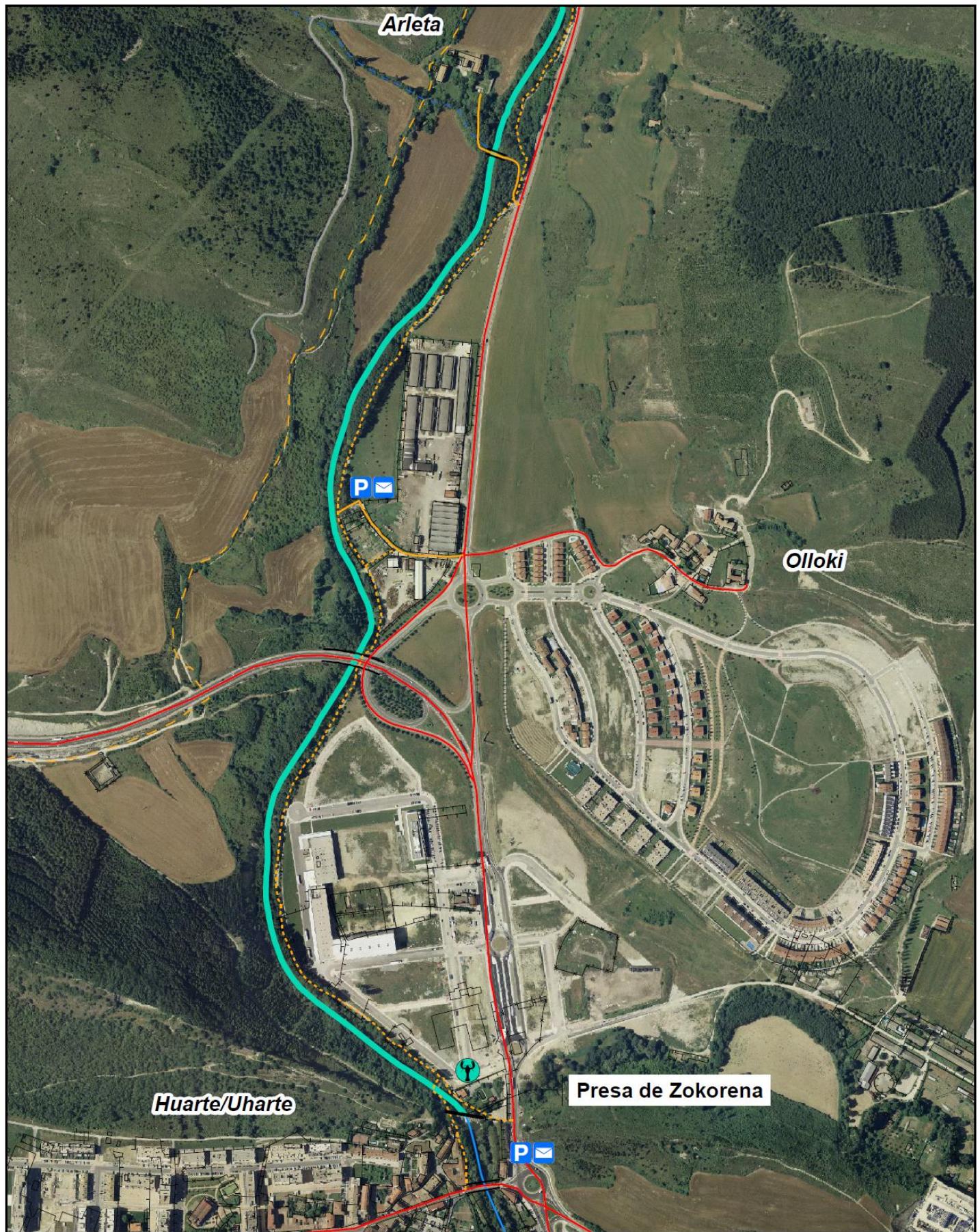
Pistas y Senderos

mapa detalle 3

1:7.500

0 250 Metros

N



Tramo de Control de Cangrejos exóticos de Huarte ARG-1460-C

 Tramo de extracción de cangrejo

Carreteras

 Aparcamientos y Buzones

Caminos

6 Punto de señalización

Dashed line: Pistas y Senderos

mapa detalle 4

0 1:7.500

250 Metros

N

